CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

ES COPIA

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 509545
15 OCT 2024
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 07/10/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1124/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	25/09/2024 07:00:00	25/09/2024 17:00:00	1	

Alexis Ayala Bareiro
Credito Agricola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
27645	25/09/2024 07:00:00	25/09/2024 17:00:00	209.858	210.014	156

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

GESTIONES ADMINISTRATIVAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULO, RETIRO DE INSUMOS.-

CONTROLADO SUMA
16 OCT 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
22 OCT 2024
RECIBIDO

Ing. Agr. César E. Miranda Candia
V°B° Jefe Inmediato Gerente General

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 027645

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-764	N° de orden asign.	293
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003266	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
Conductor autorizado	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	23/09/2024	Hasta	27/09/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	209858	Fecha de salida	23/09/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	210027	Fecha de regreso	27/09/2024	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	169	Consumo est. litros/100Km.	8
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Administrativas Oficina Central, Apoyo a la recuperación de los CAC dependientes de ésta Gcia., otros.				
Obs.	Otros Choferes: Mario Arce				

ORIGINAL

CONTROLADO SUMA

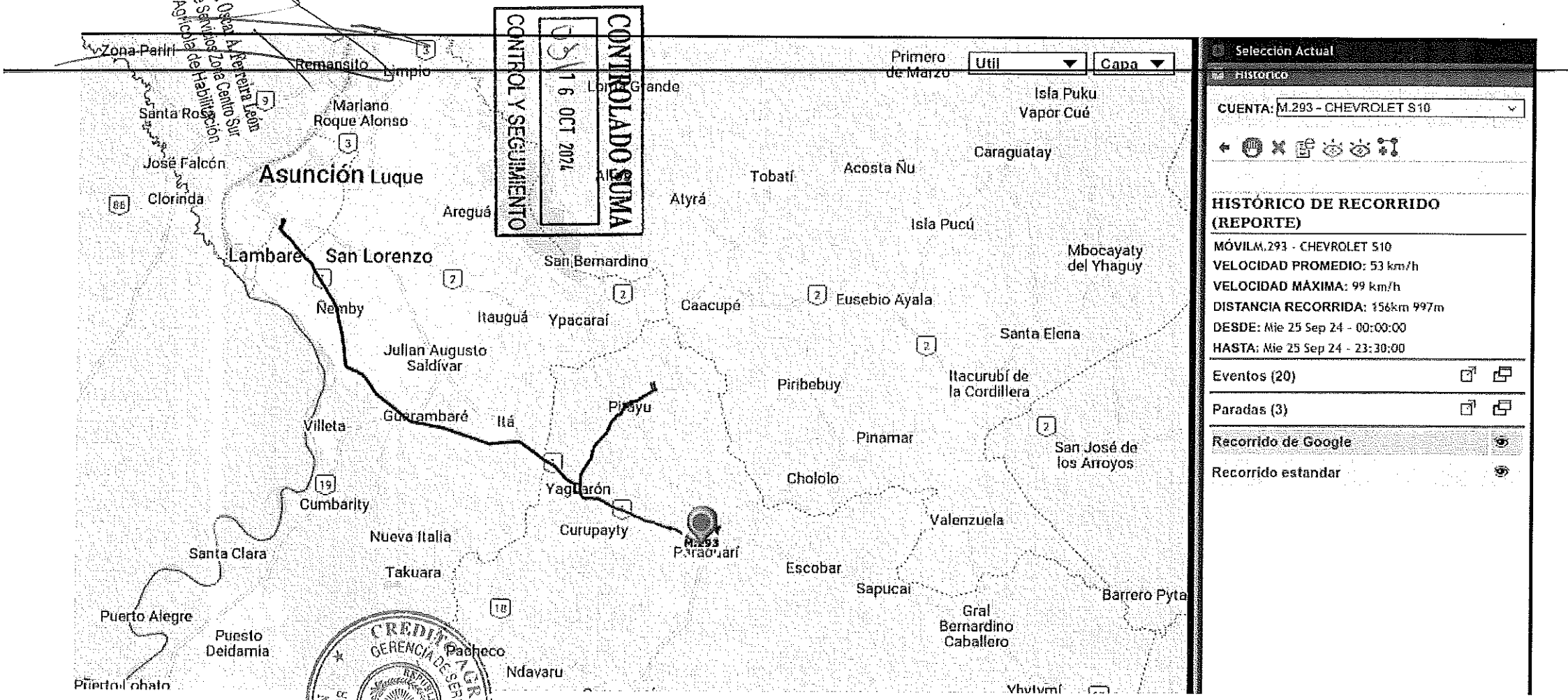
09 16 OCT 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

OSCAR ANDRES FERREIRA LEON

Responsable del área al que fue asignado el automotor



CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
16 OCT 2024

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS
DE LA ZONA CENTRO SUR

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1124

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 24 de septiembre de 2024

VISTO: El expediente N° 8840, de fecha 24 de septiembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2393/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de vehículo para mantenimiento, gestiones administrativas y retiro de insumos de la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EULALIA GONZALEZ AGUERO	4.623.883	25/09/2024	1.0	270.000	264.153
OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	26/09/2024	1.0	350.000	264.153
TOTAL					528.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

ES COPIA
Mg. Sc. E. Morínigo
Secretario General

CONTROLADO SUMA
16 OCT 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1229/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 24 de Septiembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	GESTIONES ADMINISTRATIVAS, MANTENIMIENTO DE VEHICULO, RETIRO DE INSUMOS
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (135 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EULALIA GONZALEZ AGUERO	4.623.883	25/09/2024	25/09/2024	1.0	270.000	264.153	
2	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	25/09/2024	25/09/2024	1.0	350.000	264.153	
					TOTAL			528.306

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTROLADO SUMA
16 OCT 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.